

TERCERA FASE

RENDICIÓN DE CUENTAS

ENERO-DICIEMBRE

2024

GAD Parroquial de
SAN LUCAS

Tejiendo identidad

Of. Cir. N° 016-GADPSL-2025-OF
San Lucas, 27 de junio de 2025

ASUNTO: Invitación para Rendición de Cuentas (deliberación pública) del año económico 2024.

Sr. Vicente Macas

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE RAMOS - Recibido

Sr. Benigno Guayllas

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CAÑI Recibido

Sra. Bertha Minga

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE JABONILLO Recibido

Sra. Adriana Gualan

PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE ELOY ALFARO Recibido

Sra. Inocencia Guayllas

PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MORASPAMBA

Sr. Patricio Sarango

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE LANCAPAC

Sr. Manuel Guamán

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PICHIK

Sr. Miguel Suquilanda

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE AKAKANA

Sra. Miriam Lara

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE DURAZANO Durazno Recibido

Sr. Ángel Saca

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BUCASHI

Sra. Nancy Guayllas

PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO Recibido

Sr. Miguel Ángel González

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CIUDADELA

Sr. Miguel Ángel Morocho

PRESIDENTE DE TABLARRUMI-LINDEROS

Sr. Patricio Cartuche

PRESIDENTA DE PAN DE AZUCAR

Sr. Patricio Medina

Of. Cir. N° 016-GADPSL-2025-OF
San Lucas, 27 de junio de 2025

ASUNTO: Invitación para Rendición de Cuentas (deliberación pública) del año económico 2024.

Sr. Vicente Macas
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE RAMOS ✓

Sr. Benigno Guayllas
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CAÑI ✓

Sra. Bertha Minga
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE JABONILLO ✓

Sra. Adriana Gualan
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE ELOY ALFARO ✓

Sra. Inocencia Guayllas
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MORASPAMBA

Sr. Patricio Sarango
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE LANCAPAC

Sr. Manuel Guamán
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PICHIK *Redo Mauer* 27-06-2025
16:30

Sr. Miguel Suquilanda
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE AKAKANA ✓

Sra. Miriam Lara
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE DURAZANO ✓

Sr. Ángel Saca
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BUCASHI ✓ *Ángel Saca* 4/07/2025

Sra. Nancy Guayllas
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO ✓

Sr. Miguel Ángel González
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CIUDADELA *Miguel Ángel González*

Sr. Miguel Ángel Morocho
PRESIDENTE DE TABLARRUMI-LINDEROS *Miguel Ángel Morocho*

Sr. Patricio Cartuche
PRESIDENTA DE PAN DE AZUCAR *Patricio Cartuche*

Sr. Patricio Medina
PRESIDENTE DEL CENTRO URBANO *Patricio Medina*

Sr. Alonso Gualan
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE NOGAL

Sr. Julio Lozano
PRESIDENTE DEL SECTOR SAN MIGUEL

Sr. Fermín Gualan
PRESIDENTE DEL SECTOR TENDALOMA

Lcda. Nancy Sarango
ADMINISTRADOR DISTRITAL DE LA PARROQUIA SAN LUCAS

Dra. Susana Montaña
DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN LUCAS

Por Gloria Paqui 

Dra. Jessica Cartuche
DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD DE PICHIK

Abg. Luzmila Gualan
TENIENTE POLITICO DE LA PARROQUIA SAN LUCAS

Recibido / 09/07/2025


Sr. Marco Sarango
PRESIDENTA DE ACOS-L

Recibido

Sr. Fabricio Gualan
PRESIDENTE DE UCORS-SAYTA

Sra. Silvia Minga
PRESIDENTE DE ORGANIZACIÓN TRANSITO AMAGUAÑA

Sr. Manuel Espíritu Sarango
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PATRON SAN LUCAS



Sr. Hugo Guaman
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INKA ÑAN, ACHIC ÑAN

Abg. Luis Gualan
ASOCIACION DE SEMILLAS DEL PROGRESO



Lic. Luis Guailas
PRESIDENTE DE ASOCIACION DE PROFESORES



Sr. Carlos Yunga
PARROCO DE LA PARROQUIA SAN LUCAS

Sr. Víctor Puchaicela
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES



Sr. Luis Vicente Guayllas
PRESIDENTE DE GUAGUELPAMBA ✓

Sr. Pablo Gualan *Handwritten signature*
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE LANGA

Sr. Edison Guamán *Handwritten signature*
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SHALSHI

Sra. Angelina de Jesús Vargas Quezada
PRESIDENTA DE HIERBA BUENA ✓

Sr. Rovin Medina
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE VINOYACU BAJO ✓

Sr. Manuel Medina *Handwritten signature*
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE VINOYACU ALTO ✓

Sr. Segundo Gonzales
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CENSO ✓

Sr. Angel Gualan
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PURUZHUMA ✓

Sr. Alberto Chalco
PRESIDENTE DEL SECTOR GUALAN ✓

Sr. Felipe Gualan *Handwritten signature*
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSE

Sr. Francisco Sarango
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BELLAVISTA

Sr. Johnny Cartuche
PRESIDENTE DE MOLIN

Sr. Ángel Emilio Morocho Medina ✓
PRESIDENTE DE JUNTAS ALTO

Sra. Magali Pineda ✓
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE CAPÚR ✓

Sr. Wilmer Namicela
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BUNQUE ✓

Sr. Julio Armijos
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LAS JUNTAS ✓

Sr. Alonso Gualan

PRESIDENTE DEL CENTRO URBANO

Sr. Luis Vicente Guayllas
PRESIDENTE DE GUAGUELPAMBA

Recibido

Sr. Pablo Gualan
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE LANGA

Sr. Edison Guamán
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SHALSHI

Sra. Angelina de Jesús Vargas Quezada
PRESIDENTA DE HIERBA BUENA

Recibido

Sr. Rovin Medina
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE VINOYACU BAJO

Recibido 27/06/25. [Signature]

Sr. Manuel Medina
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE VINOYACU ALTO

Don Medina

Recibido 27/06/25

Sr. Segundo Gonzales
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CENSO

Recibido 27/06/25. [Signature]

Sr. Angel Gualan
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PURUZHUMA

Recibido 27/06/25

Sr. Alberto Chalco
PRESIDENTE DEL SECTOR GUALAN

Recibido 25/06/25. Alberto Chalco

Sr. Felipe Gualan
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSE

Recibido

Sr. Francisco Sarango
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BELLAVISTA

Sr. Johnny Cartuche
PRESIDENTE DE MOLIN

Sr. Ángel Emilio Morocho Medina
PRESIDENTE DE JUNTAS ALTO

Recibido 26/06/25. [Signature]

Sra. Magali Pineda
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE CAPÚR

Recibido

Sr. Wilmer Namicela
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BUNQUE

Sr. Julio Armijos
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LAS JUNTAS

Don Julio León

Recibido 25/06/25. [Signature]

PRESIDENTE DEL CENTRO URBANO

Sr. Luis Vicente Guayllas
PRESIDENTE DE GUAGUELPAMBA

Sr. Pablo Gualan
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE LANGA

Sr. Edison Guamán
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SHALSHI

Sra. Angelina de Jesús Vargas Quezada
PRESIDENTA DE HIERBA BUENA

Sr. Rovin Medina
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE VINOYACU BAJO

Sr. Manuel Medina
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE VINOYACU ALTO

Sr. Segundo Gonzales
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CENSO

Sr. Angel Gualan
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PURUZHUMA

Sr. Alberto Chalco
PRESIDENTE DEL SECTOR GUALAN

Sr. Felipe Gualan
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSE

Sr. Francisco Sarango
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BELLAVISTA

Sr. Johnny Cartuche
PRESIDENTE DE MOLIN

Sr. Ángel Emilio Morocho Medina
PRESIDENTE DE JUNTAS ALTO

Sra. Magali Pineda
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE CAPÚR

Sr. Wilmer Namicela
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BUNQUE

Sr. Julio Armijos
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LAS JUNTAS

Sra. Nancy Guallas
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO
Presente. –

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para expresar un cordial saludo y manifestar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Lucas,

Extiende la cordial invitación a usted y a su comunidad a ser partícipe de la asamblea general De acuerdo al art. 11 de las Cpccs en la parte textual dice "Tienen la Obligación de rendir cuentas las autoridades del estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

Con este contexto me permito hacer llegar un informe del periodo 01 de Enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, así mismo extiendo la cordial invitación a una reunión para la exposición del informe el día lunes 30 de junio del presente a las 09H00 am en el Infocentro de San Lucas y de la misma manera que nos acompañe al evento de rendición de cuentas que se llevará a cabo el día jueves 10 de julio de 2025 a las 14H00 pm en el Infocentro de la Parroquia San Lucas donde se llevará acabo la deliberación publica que también será transmitida por la página oficial de la institución.

Anexo informe.

Su presencia dará mayor realce a este evento, en los que se abordarán temas de gran relevancia para el desarrollo y bienestar de nuestra parroquia.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando contar con su valiosa presencia, me despido cordialmente.

Atentamente,



Recibido
24/06/2025


Ing. Julio Pedro Lozano Lozano
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
SAN LUCAS
C.I.: 1104565799

Sra. Luz Jaramillo
PRESIDENTA DE LA ASOCIACION ATAIPA

Lic. Teresa Alvarez Jumbo
BIBLIOTECARIA PUBLICA DE SAN LUCAS

Presente. -

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para expresar un cordial saludo y manifestar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Lucas,

Extiende la cordial invitación a usted y a su comunidad a ser partícipe de la asamblea general De acuerdo al art. 11 de las Cpccs en la parte textual dice "Tienen la Obligación de rendir cuentas las autoridades del estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

El evento se llevará a cabo el día jueves 10 de julio de 2025, a las 14h00, en el Infocentro de la Parroquia San Lucas, y será transmitido en vivo a través de la página oficial del GAD Parroquial. Durante esta jornada, se realizará la deliberación pública de nuestra parroquia.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando contar con su valiosa presencia, me despido con la más alta consideración y estima

Atentamente,



JULIO PEDRO LOZANO
LOZANO

Ing. Julio Pedro Lozano Lozano
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
SAN LUCAS**

C.I.: 1104565799

CEL: 0992202611

CORREO: gobierno.sanlucas@hotmail.com

jplozan86@gmail.com

Recibido
30-06-2025

RENDICIÓN DE CUENTAS (DELIBERACIÓN PÚBLICA) DEL AÑO ECONÓMICO 2024.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD	FECHA	FIRMA
1	Evaristo O. Luz Marlene	1106197998	Cañi	28-06-2025	
2	Maria Adionacualin	110304673-9	Eloy Alfaro	30-06-2025	
3	Bertha Julia Minga B.	1400427665	Jaborillo	30/06/2025	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

Sra. Luz Jaramillo
PRESIDENTA DE LA ASOCIACION ATAIPA

Lic. Teresa Alvarez Jumbo
BIBLIOTECARIA PUBLICA DE SAN LUCAS

Presente. –

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para expresar un cordial saludo y manifestar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Lucas,

Extiende la cordial invitación a usted y a su comunidad a ser partícipe de la asamblea general De acuerdo al art. 11 de las Cpccs en la parte textual dice "Tienen la Obligación de rendir cuentas las autoridades del estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

El evento se llevará a cabo el día jueves 10 de julio de 2025, a las 14h00, en el Infocentro de la Parroquia San Lucas, y será transmitido en vivo a través de la página oficial del GAD Parroquial. Durante esta jornada, se realizará la deliberación pública de nuestra parroquia.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando contar con su valiosa presencia, me despido con la más alta consideración y estima

Atentamente,



Ing. Julio Pedro Lozano Lozano
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
SAN LUCAS
C.I.: 1104565799
CEL: 0992202611
CORREO: gobierno.sanlucas@hotmail.com
jprozan86@gmail.com

Recibido
23-06-2025

Sr. Manuel Macas
PRESIDENTE DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO

Sra. Luz Jaramillo
PRESIDENTA DE LA ASOCIACION ATAIPA

Lic. Teresa Alvarez Jumbo
BIBLIOTECARIA PUBLICA DE SAN LUCAS

Presente. -

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para expresar un cordial saludo y manifestar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Lucas,

Extiende la cordial invitación a usted y a su comunidad a ser partícipe de la asamblea general De acuerdo al art. 11 de las Cpccs en la parte textual dice "Tienen la Obligación de rendir cuentas las autoridades del estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

Con este contexto me permito hacer llegar un informe del periodo 01 de Enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, y de la misma manera que nos acompañe al evento de rendición de cuentas que se llevará a cabo el día jueves 10 de julio de 2025 a las 14H00 pm en el Infocentro de la Parroquia San Lucas donde se llevará acabo la deliberación publica que también será transmitida por la página oficial de la institución.

Anexo informe.

Su presencia dará mayor realce a este evento, en los que se abordarán temas de gran relevancia para el desarrollo y bienestar de nuestra parroquia.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando contar con su valiosa presencia, me despido cordialmente.

Atentamente,

Ing. Julio Pedro Lozano Lozano
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
SAN LUCAS**

C.I.: 1104565799

CEL: 0992202611



Recibido
Teresa Alvarez
25-06-2025
15H45

Of. Cir. N° 015-GADPSL-2025-OF
San Lucas, 27 de junio de 2025.

ASUNTO: Invitación para Rendición de Cuentas (deliberación pública) del año económico 2024.

Ing. Inti Atahualpa Guailas Quizhpe
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION LOCAL



Sr. Diego Andrade
INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION LOCAL

Sra. Nancy Guailas
INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION LOCAL



Sra. Tereza Lozano
INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION LOCAL



Sr. Luis Gualan
INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION LOCAL

Enviado Por WhatsApp

Presente. –

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para expresar un cordial saludo y manifestar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Lucas,

Extiende la cordial invitación a usted y a su comunidad a ser partícipe de la asamblea general De acuerdo al art. 11 de las Cpccs en la parte textual dice "Tienen la Obligación de rendir cuentas las autoridades del estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

Con este contexto me permito hacer llegar un informe del periodo 01 de Enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, así mismo extiendo la cordial invitación a una reunión para la exposición del informe el día lunes 30 de junio del presente a las 09H00 am en el Infocentro de San Lucas y de la misma manera que nos acompañe al evento de rendición de cuentas que se llevará a cabo el día jueves 10 de julio de 2025 a las 14H00 pm en el Infocentro de la Parroquia San Lucas donde se llevará acabo la deliberación publica que también será transmitida por la página oficial de la institución.

Anexo informe.

Su presencia dará mayor realce a este evento, en los que se abordarán temas de gran relevancia para el desarrollo y bienestar de nuestra parroquia.

Atentamente;

[Handwritten signature]



Ing. Julio Pedro Lozano Lozano
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
SAN LUCAS
C.I.: 1104565799
CEL: 0992202611
CORREO: gobierno.sanlucas@hotmail.com
jlozan86@gmail.com

Me es grato dirigirme a usted para expresar un cordial saludo y manifestar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Lucas...

Extiende la cordial invitación a usted y a su compañía a ser partícipes de la reunión general de la comunidad que se realizará el día...

Con este correo me dirijo a felicitarlo por el informe del periodo 01 de febrero de 2024 a 31 de diciembre de 2024...

En presencia de esta reunión a esta instancia en la que se desarrollará la...

INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN LUCAS AÑO 2024

DATOS GENERALES DE LA AUTORIDAD QUE RINDE CUENTAS.

NOMBRE: Ing. Pedro Julio Lozano Lozano

CARGO: Presidente

INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Lucas

COMPETENCIAS QUE LE ASIGNA LA LEY:

El COOTAD, en su art 65 manifiesta:

“Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.”

TELÉFONOS: 23029638.

COBERTURA GEOGRÁFICA: UNIDADES ADMINISTRATIVAS TERRITORIALES QUE INTEGRA: Parroquia San Lucas

POBLACIÓN ESTIMADA: Su población actual sería, según una proyección realizada por el INEC, distribuida en **4673** aproximadamente aproximadamente.

PERÍODO DEL CUAL RINDE CUENTAS:

01 de Enero de 2024 al 31 Diciembre de 2024.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:

18 de junio, de 2025.

PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES: VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, y POLÍTICAS:

VISION:

La Parroquia San Lucas al 2027 se establece como una parroquia libre de minería a gran escala, donde la interculturalidad y el manejo responsable de su patrimonio natural, la forjan como un polo importante para el desarrollo sostenible de: el turismo, comercio, industria y actividades agropecuarias; bajo un principio de solidaridad, garantía de los derechos, seguridad alimentaria y respeto ambiental, que sumado a un adecuado sistema vial, infraestructura complementaria de calidad y participación efectiva de sus moradores para la toma de decisiones, hace que la parroquia sea reconocida nacionalmente.

MISION:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial está direccionado a trabajar por el desarrollo y progreso de San Lucas democráticamente, bajo el principio de igualdad de género y familia con la finalidad de que su gestión sea eficiente, eficaz y transparente ayudándose con la participación ciudadana integral y respaldado por las leyes que rigen y norman el desempeño.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- ✓ Llevar a cabo la evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente, con el propósito de identificar los aspectos que necesitan ser fortalecidos, incluidos o excluidos, de acuerdo con las



directrices proporcionadas por la Secretaría Nacional de Planificación.

- ✓ Actualizar el diagnóstico territorial mediante un análisis estratégico de los sistemas territoriales, priorizando los problemas y las oportunidades, así como definiendo el modelo territorial actual, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría Nacional de Planificación.
- ✓ Desarrollar la propuesta para implementarla en el territorio que permita alcanzar la visión, los objetivos de desarrollo, y definir las políticas, programas y proyectos necesarios para lograr el modelo territorial deseado, según los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación.
- ✓ Crear el modelo de gestión para la ejecución de la propuesta del PDOT, siguiendo las directrices de la Secretaría Nacional de Planificación.

PRESUPUESTO

237869,99

GASTOS CORRIENTES 30%	71,360.99
GASTOS DE INVERSIÓN 70%	166.509.00
TOTAL GASTOS	237,869.99

TRANSFERENCIAS MENSUALES 2024 POR PARTE DEL MINISTERIO DE FINANZAS VALORES

DETALLE	VALOR
Enero	17703.21
febrero	17703.21
marzo	17703.21



Abril	17703.21
Mayo	18554.12
Junio	18554.12
Julio	18554.12
Agosto	18554.12
Septiembre	18554.12
Octubre	18554.12
Noviembre	18554.12
Diciembre	No hubo deposito
Total Transferencias recibidas	200691.71
Cuentas por cobrar año anterior	37178.28
TOTAL INGRESOS AÑO 2024 MEF	237869.99

INGRESOS DEL GAD 2024

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL MEF AÑO 2024	200691.71
CUENTAS POR COBRAR AÑO ANTERIOR DEL MEFF	37178.28
TRANSFERENCIAS CONVENIO MIES	101242.56
AUTOGESTION	101242.56
TOTAL INGRESOS AÑO 2024 MEF	340.234.98

GASTOS CORRIENTE PERSONAL REMUNERACIONES

NOMBRE	GASTO
REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE ENERO A DICIEMBRE 2024	47309.17
DÉCIMO TERCER REMUNERACIÓN	3936.26
DÉCIMO CUARTO SUELDO	2923.41
APORTE PATRONAL	5511.57
FONDOS DE RESERVA	2977.75
RESTITUCIÓN DE PUESTOS	14570.71



ANERGI A ELÉCTRICA	274.53
TELECOMUNICACIONES	218.54
MATERIALES DE OFICINA	273.36
COMISIONES BANCARIAS	76.05
APORTACIONES 1% Y 2% CONAGOPARE PROVINCIAL Y NACIONAL Y 5X MIL A LA CONTRALORÍA	7885.78
TOTAL GASTO CORRIENTE	85327.23

**GASTOS INVERSION EN REMUNERACIONES DE PERSONAL MAS
CONTRAPARTES EN PROGRAMAS Y PROYECTOS**

NOMBRE	GASTO
REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE ENERO A DICIEMBRE 2024	50687.69
SALARIOS UNIFICADOS	24400.00
DÉCIMO TERCER REMUNERACIÓN	6283.22
DÉCIMO CUARTO SUELDO	4741.46
APORTE PATRONAL	8746.41
FONDOS DE RESERVA	3192.68
COMPESACION POR VACACIONES NO GOZADAS	364.97
ANERGI A ELÉCTRICA	140.86
TELECOMUNICACIONES	402.31
MATERIALES DE OFICINA	67.22
MATERIALES DE ASEO	148.51
TASAS GENERALES	2770.07
HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES Y DE SERVICIOS	14599.56
SEGUROS	5676.81
COSTOS JUDICIALES	120.54
ARRENDAMIENTO LICENCIAS Y USO PAQUETES INFORMÁTICOS	1190.00
CTAS POR PAGAR	1313.91
TOTAL GASTO	124846.18

CUENTAS POR PAGAR AÑO 2023 Y PAGADAS AÑO 2024

REPUESTOS VEHICULAR Y MAQUINARIA VERÓNICA ORELLANA	2064.16
COMBUSTIBLE AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE 2023	3320.30

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO CDIS TANQUE DE PURUZHUMA ALCANTARILLA BUCASHI	2733.10
PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA (CUYES Y POLLOS)	5093.55
SUELDOS PERSONAL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023	8997.46
SUELDOS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023	3420.00
PAGO IESS DICIEMBRE 2023	2291.43
PAGO ENERGÍA ELÉCTRICA MES DE NOVIEMBRE 2023	39.37
PAGO DE RETENCIONES SRI	3002.24
PAGO DE JUICIO DE LA ING. MARIA GORDILLO	7738.47
TRANSPORTE CONVENIO MIESS PICHIG Y LANGA MES DE OCTU., NOV., DIC. DE 2023	2589.79
TOTAL PAGA DE HABERES Y DEUDAS 2023.	41289,87
PAGO DE DOCUMENTAL	2500.00
PAGO JUICIO EDUCADORA DE LANGA	14570.64
PAGO JUICIO RECUPERACIÓN DE IVA	7738.47
TOTAL JUICIOS A PAGAR	24809,11
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	66098.88

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEL AÑO 2024

CULTURAL 2024

INVERSIÓN EVENTO CULTURAL PAWKAR RAYMI 2024

Monto inversión 3773.40



FERIA AGRICOLA GANADERA ARTESANAL PAWKAR RAYMI 2024

MONTO DEL PROYECTO.4229.25









**CONVENIO MIES Y GAD PARROQUIAL
AGASAJO DEL DÍA DEL NIÑO Y NAVIDAD.
MONTO.1604.14.**



Pago Documental del Gad Parroquial San Lucas

Monto: 2500.00

APORTE MATERIAL FERRETERÍA

Mantenimiento CDI 721.24



APORTE MATERIAL FERRETERIA PARA CUBIERTA DE BUNQUE Y CASA COMUNAL CENSO.

Monto 7523.20.



MANTENIMIENTO VIAL MAQUINARIA DEL GAD PARROQUIAL

MONTO: 31499.86.4

Combustible: 10877.07.

Mantenimiento de Maquinaria Y Vehículo: 8710.61

Repuestos y accesorios: 11912.18



SAN LUCAS

Tejiendo identidad

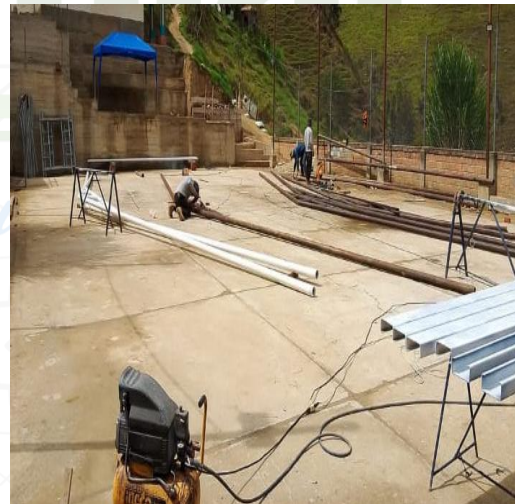




Contracciones y edificaciones (MO).

Monto Cubierta PURUZHUMA: 2779.41.

Monto Cubierta Censo: 2200.00



CONVENIO MIES CONTRAPARTE MIES Y GAD PARROQUIAL.

TRANSPORTE CDI LANGA Y PICHIIC.

MONTO: 10.005.59



Alimentación (MIES) 40173.16

VISITAS ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD POR PROMOTORES SOCIALES.



GESTIONES REALIZADAS:

Apoyo del gad parroquial con maquinaria para la construcción de reservorio de agua colectivo mollon, beneficiarios 60 familias.

Desbanque, nivelación, adecentamiento y arena para la cancha de la escuela Máximo Agustín Rodríguez de la comunidad de Vinoyacu Bajo en coordinación con la directiva de padres de familia y docentes de la Institución

Colocación de tubería en la vía cañi - gulac, resalte y colocación de material lastre para el mejoramiento y la buena circulación vehicular de nuestra gente.

Gestión de buses para paseo con los adultos mayores al cisne Casmul,mies y Prefectura de Loja .

Adoquinado de la via en guaguelpamba y la calle de la mushuk rimak.

Entrega de 5 carpas para productores.

Moviliario para el Gad Parroquial donado por conagopare loja .

La sindicatura central conjuntamente con el padre de la parroquia realiza la pintada de la fachada de la iglesia parroquial con la finalidad de dar una nueva imagen y mejorar el ornato urbano.

Se a realizado la adquisición de adoquines, gracias a la voluntad y apoyo del **Municipio de Loja**, para la adecuación del ingreso a la escuela de la comunidad de Bucashi y la adecuación del patio de la capilla de la comunidad de las Juntas Alto.

Con la finalidad de fortalecer la producción y darle un valor agregado al producto, se realizo el segundo taller para nuestros productores de miel de abeja, dónde contamos con

el apoyo técnico del ministerio de agricultura y ganadería dónde se realiza las practicas en campo.

En coordinación con la sindicatura central y el GAD Parroquial de San Lucas se realizo el desalojo de tierra en el predio central conocido como terreno de la Curia y se realizo el canchón que servirá para realizar diferentes actividades de la parroquia.

Mediante convenio interinstitucional entre el GAD Parroquial de San Lucas y La Empresa Pública la Nacional de Loja EP-LNL de la Universidad Nacional de Loja, se trabaja en el proyecto de reforestaciónse hizo la entrega de las plantas en la comunidad de Puruzhuma, Capur, Linderos, Ciudadela, Ramos, Acacana y Durazno.

En coordinación entre el GAD Parroquial de San Lucas y el Ministerio de Agricultura y Ganadería se brinda asistencia técnica y capacitaciones en manejo de fresa a los productores de diferentes sectores de la parroquia.

Capacitacion en mejoramiento genetico escuela de campo en ganaderia.

Pintado de los corrales, colocación de señalética, ubicación de ganchos, construcción zona de cuarentena, construcción de un corral para porcinos y ovinos, con sus respectivas mangas de ingreso para animales

Fortalecimiento de eventos culturales y Sociales .

Fortalecimiento de los Raymis.

Se Realizo Artes vivas San Lucas, y se pudo compartir Música, Teatro y Danza organizado por el departamento de cultura del Municipio de Loja de diferentes culturas en nuestra parroquia.

Gestion y gratitud a la fundación celeste su apoyo permitió extender el agasajo Navideño



Mingas de limpieza con las diferentes comunidades.



Agasajo Navideño niño y niñas



PRESUPUESTO:

PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA PRIORIZACIÓN, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL.

La comisión de planificación la ciudadanía y los líderes barriales participaron en las reuniones para la planificación de presupuesto que se realiza, ahí dan a conocer sus necesidades, luego los miembros del Gobierno Parroquial priorizan los proyectos, los mismos son aprobados en Sesión de Consejo. Los proyectos priorizados son considerados en el nuevo presupuesto.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

- El avance del cumplimiento de estos aspectos se ha dado de acuerdo a la planificación realizada, la misma que se ha realizado de manera oportuna, de acuerdo a los requerimientos exigidos por la ley en cuanto a la realización de talleres, asambleas parroquiales y otras estrategias.
- Debido a la emergencia del país tuvimos una disminución de presupuesto y retraso de las asignaciones lo cual toco priorizar lo más importante.
- Las obligaciones laborales han sido cumplidas en atención a las disposiciones legales. En relación al monto cancelado al personal por

concepto de remuneraciones se sujetó al rango determinado por el Ministerio de relaciones Laborales

• **PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

INCORPORACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL CICLO DE LA GESTIÓN: PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, EJECUCIÓN Y CONTROL.

La ciudadanía ha tenido un amplio espacio de participación en los diferentes momentos de la gestión de la actual administración. Inicialmente ha existido participación de los habitantes de cada comunidad agrupados por zonas para el planteamiento de las necesidades y su respectiva priorización.

Se ha dado una planificación conjunta desde la comunidad y luego en la priorización parroquial se establecían los presupuestos. Posteriormente para la ejecución se ha convocado a los dirigentes para acordar las formas de aportación de la comunidad.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

MECANISMOS UTILIZADOS PARA QUE LA CIUDADANÍA ACCEDA A LA INFORMACIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÁGINA WEB, ASAMBLEAS, OTROS ESPACIOS.

- Mediante redes sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Lucas ha publicado algunas obras, proyectos y gestiones que ha venido realizando el GAD para que la ciudadanía acceda libremente a la información.
- Se entrega libremente información a la ciudadanía de manera directa cuando lo solicitan en la oficina. Información que está a disposición del público.

Gracias



Ing. Pedro Julio Lozano
PRESIDENTE GADPARROQUIAL SAN LUCAS.
C.I.1104565799.





GAD PARROQUIAL SAN LUCAS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 2

Desde: 1/1/2024

Hasta: 30/12/2024

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 998 Unidad Ejecutora: 04680000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.08.01	Hojas Valoradas	700.00	0.00	700.00	291.00	291.00	409.00
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	1,800.00	0.00	1,800.00	831.43	831.43	968.57
1.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	66,920.90	0.00	66,920.90	65,773.76	60,207.52	1,147.14
1.9.04.99	Otros No Especificados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01	Del Gobierno Central	120,457.44	6,519.90	126,977.34	101,242.56	101,242.56	25,734.78
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Autónomo Descentralizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	33,000.00	-33,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	156,148.78	-3,823.86	152,324.92	153,472.08	140,484.19	-1,147.16
2.8.10.03	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.05.04	Del Sector Privado No Financiero	59,000.00	33,000.00	92,000.00	0.00	0.00	92,000.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.05	De Donaciones	0.00	3,069.70	3,069.70	0.00	0.00	3,069.70

15/1/2025

16:08:15

Ruc No :
1160028090001

Dirección :
San Lucas

Teléfono :
073029638

Correo Electrónico
gobierno.sanlucas@hotmail.com

Ciudad
SAN LUCAS



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 1/1/2024 Hasta: 30/12/2024

Tipo de Presupuesto:	6	Institución:	998	Unidad Ejecutora:	04680000
----------------------	---	--------------	-----	-------------------	----------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	0.00	37,178.28	37,178.28	37,178.28	37,178.28	0.00
3.8.01.07	Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas -	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De GadS Y Empresas Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES :		478,027.12	42,944.02	520,971.14	358,789.11	340,234.98	162,182.03
TOTAL ACUMULADO :		478,027.12	42,944.02	520,971.14	358,789.11	340,234.98	162,182.03

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



GAD PARROQUIAL SAN LUCAS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 1 de 4

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 04680000

Función : 1.1.01

Denominación : Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	47,397.00	-0.20	47,396.80	47,309.17	87.63	47,309.17	47,309.17	87.63
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3,949.76	400.00	4,349.76	3,936.26	413.50	3,936.26	3,936.26	413.50
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2,872.50	-400.00	2,472.50	2,293.41	179.09	2,293.41	2,293.41	179.09
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,521.77	0.00	5,521.77	5,511.57	10.20	5,511.57	5,511.57	10.20
5.1.06.02	Fondo De Reserva	3,816.47	0.00	3,816.47	2,977.75	838.72	2,977.75	2,977.75	838.72
5.1.07.05	Restitución de Puesto	0.00	14,570.81	14,570.81	14,570.72	0.09	14,570.71	14,570.64	0.10
5.3.01.04	Energía Eléctrica	330.00	0.00	330.00	274.53	55.47	274.53	274.53	55.47
5.3.01.05	Telecomunicaciones	380.00	0.00	380.00	218.64	161.36	218.64	218.64	161.36
5.3.08.04	Materiales De Oficina	910.21	-600.00	310.21	273.36	36.85	273.36	273.36	36.85
5.6.02.01	Sector Público Financiero	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
5.6.03.04	Al Sector Privado No Financiero	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	50.00	40.00	90.00	76.05	13.95	76.05	76.05	13.95
5.8.01.01	Al Gobierno Central	2,385.00	-70.00	2,315.00	1,308.46	1,006.54	1,308.46	1,269.01	1,006.54
5.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional	6,696.36	0.00	6,696.36	6,577.32	119.04	6,577.32	6,020.70	119.04
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	57,600.00	-6,399.61	51,200.39	50,687.69	512.70	50,687.69	50,687.69	512.70
7.1.01.06	Salarios Unificados	21,180.00	3,300.00	24,480.00	24,400.00	80.00	24,400.00	24,400.00	80.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	6,625.04	808.48	7,433.52	6,283.22	1,150.30	6,283.22	6,283.22	1,150.30
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	6,280.04	829.98	7,110.02	4,741.46	2,368.56	4,741.46	4,741.46	2,368.56

Ruc N°:
1160028090001

Dirección :
San Lucas

Teléfono :
073029638

Correo Electronico :
gobierno.sanlucas@hotmail.com

15/1/2025
16:07:23



GAD PARROQUIAL SAN LUCAS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 2 de 4

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 04680000

Función : 1.1.01

Denominación : Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.06.01	Aporte Patronal	8,748.44	571.14	9,319.58	8,746.41	573.17	8,746.41	8,746.41	573.17
7.1.06.02	Fondo De Reserva	6,325.00	408.30	6,733.30	3,192.68	3,540.62	3,192.68	3,192.68	3,540.62
7.1.07.03	Despido Intempestivo	1,783.79	0.00	1,783.79	0.00	1,783.79	0.00	0.00	1,783.79
7.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Sesaciones De Funciones	0.00	364.97	364.97	364.97	0.00	364.97	364.97	0.00
7.3.01.02	Agua de riego	720.00	-720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	150.00	30.00	180.00	140.86	39.14	140.86	140.86	39.14
7.3.01.05	Telecomunicaciones	0.00	720.00	720.00	402.31	317.69	402.31	402.31	317.69
7.3.02.01	Transporte De Personal	12,533.40	0.00	12,533.40	10,005.59	2,527.81	10,005.59	10,005.59	2,527.81
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	13,000.00	-3,500.00	9,500.00	7,915.25	1,584.75	7,915.25	7,915.25	1,584.75
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.35	Servicio De Alimentacion	60,639.40	0.00	60,639.40	40,173.16	20,466.24	40,173.16	40,173.16	20,466.24
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	8,500.00	461.53	8,961.53	8,710.61	250.92	8,710.61	8,710.61	250.92
7.3.04.05	Vehículos	2,500.00	-2,000.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
7.3.06.04	Fiscalización E Inspecciones Técnicas	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ruc N°:
1160028090001

Dirección :
San Lucas

Teléfono :
073029638

Correo Electronico :
gobierno.sanlucas@hotmail.com

15/1/2025
16:07:23



GAD PARROQUIAL SAN LUCAS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 3 de 4

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 04680000

Función : 1.1.01

Denominación : Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	4,277.77	12,738.47	17,016.24	14,599.56	2,416.68	14,599.56	14,599.56	2,416.68
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	1,236.60	-45.92	1,190.68	1,190.00	0.68	1,190.00	1,190.00	0.68
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	8,000.00	5,000.00	13,000.00	10,877.07	2,122.93	10,877.07	10,877.07	2,122.93
7.3.08.04	Materiales De Oficina	500.00	-400.00	100.00	67.22	32.78	67.22	67.22	32.78
7.3.08.05	Materiales De Aseo	500.00	-300.00	200.00	148.51	51.49	148.51	148.51	51.49
7.3.08.11	Existencia De Insumos Bienes, Materiales. Y Suministros Para La	6,000.00	4,303.68	10,303.68	8,244.44	2,059.24	8,244.44	8,244.44	2,059.24
7.3.08.12	Materiales Didácticos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	8,000.00	9,042.81	17,042.81	11,912.18	5,130.63	11,912.18	11,912.18	5,130.63
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias. Pesca Y Caza	6,000.00	-1,242.81	4,757.19	4,229.25	527.94	4,229.25	4,229.25	527.94
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	0.00	4,996.32	4,996.32	4,979.41	16.91	4,979.41	4,979.41	16.91
7.7.01.02	Tasas Generales	500.00	2,500.00	3,000.00	2,770.07	229.93	2,770.07	2,770.07	229.93
7.7.02.01	Seguros	6,400.00	-227.94	6,172.06	5,676.81	495.25	5,676.81	5,676.81	495.25
7.7.02.06	Costas Judiciales	258.57	-100.00	158.57	120.54	38.03	120.54	120.54	38.03
7.8.01.01	Al Gobierno Central	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	132,000.00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	0.00	1,314.01	1,314.01	1,313.92	0.09	1,313.91	1,313.91	0.10

Ruc N°:
1160028090001

Dirección :
San Lucas

Teléfono :
073029638

Correo Electronico :
gobierno.sanlucas@hotmail.com

15/1/2025
16:07:23



GAD PARROQUIAL SAN LUCAS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 4 de 4

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 04680000

Función : 1.1.01

Denominación : Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		478,027.12	42,944.02	520,971.14	317,220.43	203,750.71	317,220.41	316,624.27	203,750.73
Total Gasto :		478,027.12	42,944.02	520,971.14	317,220.43	203,750.71	317,220.41	316,624.27	203,750.73

MAXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:
1160028090001

Dirección :
San Lucas

Teléfono :
073029638

Correo Electronico :
gobierno.sanlucas@hotmail.com

15/1/2025
16:07:23

REGISTRO DE PARTICIPANTES

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN LUCAS



DELIBERACION PUBLICA

PAIS:		ECUADOR		PROVINCIA		LOJA												
PARROQUIA: SAN LUCAS						Fecha: 10/07/2025												
No.	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	No. de CÉDULA CIUDADANÍA o No. de PASAPORTE	EN EL CASO DE PASAPORTE INDICAR PAÍS DE ORIGEN	IDENTIDAD								Tiene Us. algún tipo de discapacidad	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO o FUNCIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	
					GÉNERO			AUTODEFINICIÓN										SI
					FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	Indígena	Indígena Identifique su Pueblo o Nacionalidad	Pueblo Afroecuatoriano	Pueblo Montubio	Mestizo	Otros					
12	Hider Anibal Gualan Saca	30	1105466525			X		X	X					X	PDG San Lucas	Facilitador	hideranibal@hotmail.com	0980 478289
13	Lucía Chalco	41	1104073566		X			X	X						Comunidad Bujaco	Lucía Bannin		0996761515
14	Diana Serengo	34	1105002321		X				X					X	Unoyacebejo	Quilado		0939750146
15	Victor Pucheica		1103299937					X	X						Unoyacebejo	S. Lucas Centro		0981827344
16	Patricio Cortez		1104877934			X		X	X					X	Comunidad Pan de Azúcar	Presidente		0968214412
17	Luzmila Gualan		110424046		X				X						T. P.	T. P.	luzmigualan@gmail.com	094414186
18	Jhon Capa	29	1900803422			X								X	GAD S.L.	Promotor	jhincapa@hotmail.com	0985152135
19	Olivia Gualan	26	1105134546		X				X					X	GAD San Lucas	Delegada Protección D.	oliviagualan@gmail.com	0980423229
20	Maria A. Guzman	60	1101701320		X				X						GAD San Lucas	Vocal		0993663060
21	Yanyan Gualan	40	110405613			X			X						GAD San Lucas	Vocal	campocivil@hotmail.com	0960899520
22	Lucas Tule T.		1102762985			X			X						Producción	Vocal	lucasantos@outlook.com	0986690133

REGISTRO DE PARTICIPANTES

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN LUCAS



DELIBERACION PUBLICA

PAIS:		ECUADOR		PROVINCIA		LOJA													
PARROQUIA: SAN LUCAS							Fecha: 10/07/2025												
No.	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	No. de CÉDULA CIUDADANÍA o No. de PASAPORTE	EN EL CASO DE PASAPORTE INDICAR PAÍS DE ORIGEN	IDENTIDAD								Tiene Us. algún tipo de discapacidad	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO o FUNCIÓN	E-MAIL	TELÉFONO		
					GÉNERO			AUTODEFINICIÓN										SI	NO
					FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	Indígena	Indígena Identifique su Pueblo o Nacionalidad	Pueblo Afroecuatoriano	Pueblo Montubio	Mestizo	Otros						
23	Poliya Marcos		1101701967			X										Centro SL Agricultor		0994441775	
24	Teresa Alvarez		1102098090		X							X		X	Municipio	Bibliotecaria	alvarezteresa@hotmail.com	0985880542	
25	Nancy Sarango		1103883140		X			X							Municipio	Distrital	nancysarango71@gmail.com	0993602310	
26	Tupac Gonzalez		1101057061			X		X						X	C. Ramos	Secretario		0967117004	
27	Rosa Elena Gonzalez		1102102553		X										Chimchal			0968151105	
28	Francisco Lazo		1104049893					X	Saraguro					X			Francisco.lazo@netnet.net	0997390800	
29	Luis Guajillas		1104695638					X	Saraguro						UECIB	MOSMOK RIMAK	Recto	luisguajillas@gmail.com	0988322847
30	Angel R. Guajillas		1104412868			X		X	Saraguro					X	Centro Salinas			angelr@netnet.net	0991050033
31	Juan Sarango		1102843037			X		X	Saraguro						Centro Salinas			juansarango@gmail.com	0979923290
32	Marcela Guajillas		1102030864												Marzoporta				
33	Carlos Guajillas		1102417062			X			Saraguro						Centro			carlosguajillas@hotmail.com	09610722635

REGISTRO DE PARTICIPANTES

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN LUCAS



DELIBERACION PUBLICA

PAIS:		ECUADOR		PROVINCIA		LOJA												
PARROQUIA: SAN LUCAS						Fecha: 10/07/2025												
No.	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	No. de CÉDULA CIUDADANÍA o No. de PASAPORTE	EN EL CASO DE PASAPORTE INDICAR PAÍS DE ORIGEN	IDENTIDAD								Tiene Us. algún tipo de discapacidad	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO o FUNCIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	
					GÉNERO			AUTODEFINICIÓN										SI
					FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	Indígena	Indígena Identifique su Pueblo o Nacionalidad	Pueblo Afroecuatoriano	Pueblo Montubio	Mestizo	Otros					
34	Gloria Paqui	37	1104751803		X			X						X	MSP CS Salud San Lucas	Responsable CS San Lucas - Md Familia	gloriapaqui2002@gmail.com	0985139450
35	Fanny Garrido	40	1104387392		X							X		X	HAG-	Tocayo de campo	fgarrido@mag-grub.com	0951274206
36	Manuel Guaman	70	1101298857			X		X	Pueblo Saraguro					X	Presidente E. Fichikra	Presidente	ocomanuelg@telcel.com	0985123081
37	Henry Galon	23	1105231235			X		X	Saraguro					X	Presidente de Longa	Presidente	henry1galon@gmail.com	0989891153
38	Maria Adonayda	56	1103046239		X				Saraguro					X	presidenta	presidenta		
39	Miriam Lara	36	1105172629		X							X		X	presidenta	presidenta		0981225686
40	Gladis Lara	36	1104546897		X	X			Mestizo			X		X	tesorera	tesorera		0989805412
41	Luz Saino	44	1103656094		X	X		X	Mestizo			X		X	vispresidenta	vispresidenta		0999492539
42	Maria Rosa	71	1100418928		X	X			Mestizo			X			vocal	vocal		Firma. Mariana Lopez
45	Queen Chalan	28	1105695355		X			X	saraguro			X		X	Presidente		Maria Mercedes M... Shotmail.com	0988147498
44	Mercedes Lazare	29	1103174130		X				Saraguro						Tuntun Secretaria	Secretaria		098507968

Bucash

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICION DE
CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SAN LUCAS**

RESOLUCION Nro. 02- RC-GADPSL-ADM-2025

**Sr. PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SAN LUCAS**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”.

Que, el Art. 204 ibídem establece: que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría

General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

Que, el Art. 208 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre sus deberes y atribuciones promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado (...)

Que, el Art. 226 ibídem, dispone: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, el segundo inciso del Art. 240 ibídem, prescribe que todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el Art. 297 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Que, el Art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirá por los siguientes principios (...)

g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

Que, el Art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

Que, el Art. 63 ibídem determina: Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden, (...).



Que, el Art. 64 ibídem establece como funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: (...)

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, el Art. 69.- presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Que, el Art. 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece; las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado (...).

Que, el Art. 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;

2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;

3. Presupuesto general y presupuesto participativo;

4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,

5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Que, el Art. 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala que corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Que, el Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone que la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Que, los artículos 10 y 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado, mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, establece el procedimiento para la rendición de cuentas, que incluye la ejecución de las fases de la Deliberación pública y entrega del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, después de incluir los aportes a la ciudadanía.

Que, mediante Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 Y Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su capítulo II, del proceso, en el Art. 12 las fases de Rendición de Cuentas, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

Que, la disposición Transitoria Única, de la resolución referida en el considerando anterior, establece el procedimiento que deben seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la rendición de cuentas, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio; y, en el capítulo III normas generales.

Que, mediante Oficio No. 003- CPCCSL-2025, de fecha 03 de abril de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación provincial Loja, en referencia al proceso electoral para el Referéndum y Consulta Popular 2024 aplicará el cronograma establecido para años electorales en el Reglamento de Rendición de Cuentas y su reforma (Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176; N° CPCCS-PLE-SG-007- E-2025-0070) en lo que resta del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024. Es por ello que, el cronograma aplicable a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, empresas públicas, entidades adscritas a los GAD y sus autoridades de elección popular corresponde a las siguientes fechas: FASE 2: Seguimiento a la entrega de informa al a ciudadanía - mayo 2025, FASE 3: Evaluación ciudadana al informa de rendición de cuentas y deliberación publica

16 junio -10 julio 2025, FASE 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento – 6 agosto 2025.

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el informe final para la rendición de cuentas para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social constante en el formulario, así como el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2024.

Artículo 2.- La secretaria del proceso de rendición de cuentas del GAD San Lucas, notifique con esta resolución a la comisión conformada para llevar adelante el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2024.

Artículo 3.- La secretaria del GAD Parroquial de San Lucas, remitirá el informe de rendición de cuentas institucional a la instancia de Participación Ciudadana; y a la vez realice la invitación a la deliberación pública a los actores sociales, la misma que se llevará a efecto el 10 de julio del 2025, a partir de las 14h00 en el Infocentro de la Parroquia San Lucas.

Artículo 4.- La Secretaria- Lic. Betty Medina, será la encargada de difundir los informes de rendición de cuentas, así como el video de Rendición de Cuentas, por todos los medios de comunicación que se disponga (redes sociales y demás medios oficiales), durante un periodo de dos semanas (14 días) y abrir un canal de comunicación oficial que permita receptor las opiniones. Sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad sobre la gestión institucional.

Artículo 5.- La Secretaria- Lic. Betty Medina, será el encargado de subir la información a la página web institucional y generar los links correspondientes tanto del GAD, y Autoridades.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada en el despacho del Gad Parroquial de San Lucas, a los 17 días de mes de junio del 2025



Ing. Julio Pedro Lozano Lozano

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN LUCAS



CUARTA FASE

RENDICIÓN DE CUENTAS

ENERO-DICIEMBRE

2024

ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISOS RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024

1. BASE LEGAL

Que, el Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone que la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Que, los artículos 10 y 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado, mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, establece el procedimiento para la rendición de cuentas, que incluye la ejecución de las fases de la Deliberación pública y entrega del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, después de incluir los aportes a la ciudadanía.

Que, mediante Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 Y Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su capítulo II, del proceso, en el Art. 12 las fases de Rendición de Cuentas, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

Que, la disposición Transitoria Única, de la resolución referida en el considerando anterior, establece el procedimiento que deben seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la rendición de cuentas, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio; y, en el capítulo III normas generales

Que, mediante Oficio No. 003-CPCCSL-2025, de fecha 03 de abril de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación provincial Loja, en referencia al proceso electoral para el Referéndum y Consulta Popular 2024 aplicará el cronograma establecido para años electorales en el Reglamento de Rendición de Cuentas y su reforma (Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176; Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070) en lo del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024. Es por ello que, el cronograma aplicable a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, empresas públicas, entidades adscritas a los GAD y sus autoridades de elección popular corresponde a las siguientes fechas: FASE 1: consulta y entrega de oficios a los líderes barriales sobre los temas para el proceso de rendición de cuentas - mayo 2025, FASE 2: Seguimiento a la entrega del informe a la ciudadanía- mayo 2025, FASE 3: Evaluación ciudadana informe de rendición de cuentas- junio 2025, FASE 4: Seguimiento a la Incorporación de la Opinión Ciudadana- agosto 2025.

ANTECEDENTES



En la parroquia San Lucas, cantón y provincia de Loja, siendo las 14H00 del día jueves 10 de julio del 2025, se llevó a cabo en el salón del Infocentro de la Parroquia San Lucas, el acto de deliberación Pública del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, previa convocatoria realizada por la Máxima Autoridad de Gobierno Parroquial de San Luca a los representantes de la Asamblea Ciudadana, presidentes de las comunidades y barrios, así como también se realizó una invitación abierta a la ciudadanía mediante redes sociales, para que formen parte de esta importante actividad de Rendición de cuentas que se realizó de manera presencial y virtual.

DESARROLLANDO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida por parte del señor presidente del GAD San Lucas
2. Himno nacional de Ecuador
3. Palabras de bienvenida por parte del Presidente de Consejo de Planificación Inti Guailas
4. Informe de rendición de cuenta de los señores vocales.
5. Informe de Económico por parte de la Lic. Piedad Chuquirima, Tesorera del GAD San Lucas
6. Informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2024, de la Maxima Autoridad del GAD San Lucas, Ing. Julio Pedro Lozano Lozano.
7. Preguntas o sugerencias por parte de los asistentes

DELIBERACIÓN PUBLICA PRESENCIAL

Lugar: Infocentro de la Parroquia San Lucas

Fecha: jueves, 10 de julio del 2025

Hora: 14H00

3. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS DURANTE LA DELIBERACIÓN

En base a la planificación ejecutada para el proceso de deliberación, se pudieron recolectar los siguientes aportes por parte de la ciudadanía.

NRO	Preguntas	Respuesta
1	El señor Francisco Lozano, participante en	El señor Presidente del GAD Parroquial, en

	<p>la deliberación pública, manifiesta su preocupación respecto a la deuda registrada en el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2023, por un valor aproximado de \$20.000 dólares, monto que fue cancelado por concepto de despido de personal.</p> <p>Según lo expresado, se habría tratado de despidos mal ejecutados por parte de la administración anterior, lo que generó demandas laborales que afectaron financieramente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial. Por ello, solicita que se revise la legalidad de dichos despidos, con el fin de determinar posibles responsabilidades administrativas o legales, y que se realicen las gestiones correspondientes para recuperar esos valores de quienes hayan actuado de forma negligente o contraria a la ley.</p>	<p>respuesta, señala que los pagos realizados obedecen a sentencias judiciales emitidas en contra de la institución, derivadas de procesos laborales iniciados en la gestión anterior. Manifiesta que, como representante legal actual, está obligado a cumplir con las resoluciones judiciales, y que dichos juicios no pueden ser ignorados ni evadidos, ya que afectan directamente a la institución.</p>
2	El señor Luis Gualán, presidente de la Asociación de	Ante esta inquietud, el señor Presidente del GAD Parroquial

	<p>Ganaderos, manifiesta que, en reuniones realizadas en años anteriores, se socializó que se destinaría un monto de \$15.000 dólares para apoyar a la actividad ganadera de la parroquia. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha evidenciado ninguna inversión ni proyecto ejecutado en beneficio del sector ganadero, ni se ha recibido información sobre el uso o destino de esos recursos.</p> <p>En este sentido, solicita que se informe con claridad qué se ha hecho con esos recursos ofrecidos, y por qué no se ha cumplido con lo acordado con la Asociación de Ganaderos, considerando la importancia del sector para el desarrollo económico local.</p>	<p>manifiesta que, debido a las deudas pendientes heredadas de la administración anterior, no ha sido posible contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente para ejecutar proyectos nuevos, entre ellos los dirigidos al sector ganadero. Recalca que la prioridad ha sido solventar obligaciones legales y judiciales que afectan directamente a la institución y que requieren atención inmediata.</p> <p>Sin embargo, expresa su voluntad de coordinar con la Asociación de Ganaderos en futuras planificaciones, a fin de buscar alternativas que permitan atender las necesidades del sector, siempre que las condiciones presupuestarias lo permitan.</p>
3	<p>El señor Víctor Poma, ciudadano participante, manifiesta su inconformidad indicando que no se ha brindado apoyo alguno a la iglesia local por parte del GAD Parroquial. Asimismo, menciona que los</p>	<p>Ante esta observación, el señor Presidente del GAD Parroquial responde que se ha brindado apoyo en la medida de lo posible, dentro de las limitaciones presupuestarias existentes. Con respecto</p>



	<p>padres de familia realizaron un aporte económico de \$15 dólares para los Centros de Desarrollo Infantil (CDIs) y solicita información clara sobre el uso y destino de ese dinero.</p>	<p>al aporte económico de los padres de familia para los CDIs, explica que dicho dinero fue destinado a solventar gastos de alimentación de los niños, ya que en ese período no se contaba con presupuesto institucional asignado, y era necesario garantizar la continuidad del servicio para evitar el cierre de los centros.</p> <p>El Presidente recalca que el uso de estos recursos fue realizado con responsabilidad y transparencia, con el único objetivo de no suspender la atención a los niños y niñas, mientras se gestionaba el presupuesto correspondiente.</p>
<p>4</p>	<p>El señor Francisco Lozano, ciudadano participante, manifiesta su preocupación respecto a la intención del señor Presidente del GAD Parroquial de adquirir una maquinaria. En su criterio, se debe analizar cuidadosamente si es o no conveniente realizar dicha compra, considerando que el presupuesto actual del GAD es limitado. Señala</p>	<p>Ante esta observación, el señor Presidente del GAD Parroquial aclara que la posibilidad de adquirir una maquinaria es solo una propuesta sujeta a análisis técnico, financiero y comunitario. Recalca que, de realizarse esta adquisición, gran parte del presupuesto institucional se vería comprometido, lo cual imposibilitaría ejecutar obras en las diferentes</p>



	<p>además que la adquisición de dicha maquinaria implicaría la contratación de un nuevo operador, lo cual representaría gastos adicionales que podrían afectar la ejecución de otras actividades y proyectos.</p>	<p>comunidades de la parroquia durante el período correspondiente.</p> <p>Por ello, manifiesta que esta decisión no se tomará de manera apresurada, sino que será analizada junto al equipo técnico y con participación ciudadana, priorizando siempre el beneficio colectivo y el uso eficiente de los recursos públicos.</p>
5	<p>El señor Félix Medina, ciudadano participante, sugiere que se priorice el anchado (ampliación) de vías en las comunidades de la parroquia, considerando su importancia para el acceso, la conectividad y el desarrollo productivo de las comunidades. Asimismo, solicita que se retomen los acuerdos previos que constan en los archivos del GAD Parroquial, ya que en ellos existen compromisos que aún no han sido ejecutados y que requieren seguimiento.</p>	<p>Ante esta intervención, el señor Presidente del GAD Parroquial agradece el aporte y manifiesta que se tomará en cuenta la sugerencia</p>
6	<p>La señora Mercedes Lozano, ciudadana participante, manifiesta</p>	<p>Ante esta observación, el señor Presidente del GAD Parroquial</p>



	<p>su preocupación respecto a la coordinación de las mingas comunitarias, en especial aquellas que involucran el uso de maquinaria para la limpieza de las vías. Señala que, en ocasiones, la maquinaria deja el material retirado acumulado sobre las cunetas, lo que ocasiona que estas se tapen y, como consecuencia, se generen daños en las vías por acumulación de agua.</p>	<p>reconoce la importancia del señalamiento realizado y se compromete a que, en futuras mingas o trabajos de limpieza de vías, se realizará una mejor planificación y coordinación con los operadores de maquinaria y las comunidades, con el fin de garantizar un trabajo integral que incluya la limpieza de cunetas y el retiro adecuado del material excedente, evitando así afectaciones a la infraestructura vial.</p>
7	<p>Un líder comunitario, durante su intervención, manifiesta la necesidad de mejorar el orden y la organización en la feria ganadera, señalando que algunos vehículos se estacionan en ambos lados de la vía, lo que dificulta la circulación y genera congestión. Además, expresa su preocupación por el débil control en la recepción de guías de movilización ganadera, mencionando que existen personas que no están cumpliendo con los procedimientos establecidos, lo cual puede afectar la legalidad y</p>	<p>El señor Presidente del GAD Parroquial informa que la vocal Alegría Gualán es la persona delegada y encargada de estar pendiente del desarrollo de la feria ganadera, cumpliendo funciones de seguimiento, coordinación y control de su organización.</p> <p>Asimismo, manifiesta que las sugerencias presentadas por los ciudadanos serán tomadas en cuenta con el fin de mejorar la administración de la feria, especialmente en lo relacionado con el orden vehicular y el</p>

	transparencia del manejo de la feria..	control de la recepción de guías ganaderas.
--	--	---

4. MATRIZ DE COMPROMISOS ASUMIDOS

- Evaluar la posibilidad legal de recuperar fondos pagados por sentencias laborales.
- Coordinar con la Asociación de Ganaderos para futuras acciones conjuntas.
- Realizar un análisis técnico y comunitario sobre la posible adquisición de maquinaria.
- Priorizar el mejoramiento vial y revisar acuerdos anteriores.
- Fortalecer la coordinación en mingas y el retiro adecuado de material.
- Mejorar el orden y control en la feria ganadera, especialmente tránsito y guías.

5. CONCLUSIONES

Los aportes ciudadanos se enmarcaron en comentarios, observaciones y sugerencias dirigidas a fortalecer la gestión parroquial. Todos los planteamientos fueron respondidos en el espacio de deliberación pública, y se dejó constancia del compromiso de continuar trabajando en coordinación con las comunidades, priorizando la transparencia, la participación y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

6. FIRMAN PARA CONSTANCIA

Ing. Julio Pedro Lozano Lozano
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL SAN LUCAS**



Ing. Inti Guailas
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN**

ANEXO 1: Registro Fotográfico del Evento de Rendición de Cuentas 2024

